

El Servicio de la Administración de Justicia

**es público,
es tuyo**  **Sálvalo** 
#espúblicoSálvalo

Enero de 2015

Sección Sindical Jaén. Tfno. y fax 953 00 35 66 Móvil 680 649 876
justicia-ja@fsc.ccoo.es www.fsc.ccoo.es/andalucia/justicia
<http://ccoojaenjusticia.blogspot.com> TWITTER [@CCOOJusticiaJa](https://twitter.com/CCOOJusticiaJa)

tribuna

sector de justicia



**La Nueva Oficina Judicial y
Fiscal
CONDICIONARA NUESTRO
FUTURO LABORAL.**

**QUEREMOS CONTAR
CONTIGO**

Tu OPINIÓN nos ayuda a mejorar.



CCOO somete el documento de principios inspiradores de la Nueva Oficina Judicial y Fiscal en Andalucía, firmado por otros sindicatos y la Consejería, al criterio todos los funcionarios y funcionarias de Justicia, y en función del resultado apoyaremos o no el acuerdo.

Puedes consultar el texto en nuestra web, blogs, o en las dependencias del sindicato.

¿Y PARA VOTAR ?

**DESDE TU ORDENADOR DEL
JUZGADO O DOMICILIO (Entra en nuestra web, o blogs)**

O

**[CUESTIONARIO ACUERDO
NOJF.htm](#)**



A continuación os vamos a explicar paso a paso, como podéis votar desde vuestros puestos de trabajo:

1. Entrar en el Portal **ADRIANO**



2. Pinchar el siguiente enlace



3. Una vez dentro, buscar enlaces de interés, os aparecerá una lista, donde encontrareis enlaces con las centrales sindicales. Pinchar en el Sector Admon. De Justicia en Andalucía de CC.OO.

4. La primera noticia que os aparecerá en la pagina es la de la campaña.



5. Solamente tenéis que pinchar encima de ella y ya se abrirá la encuesta y..... ¡¡¡ VOTAR!!!!

PARTICIPA: ¡¡¡ QUE NO DECIDAN POR TI !!!

Pero...y el acuerdo; ¿Garantiza todos tus derechos?

El acuerdo recoge algunos aspectos positivos: garantizar los sueldos y las plantillas actuales o la formación en horario de trabajo.

EL ACUERDO NO CONTEMPLA:



-NO se establece un catálogo de funciones por puestos y cuerpos para limitar la posibilidad de que el Secretario mueva arbitrariamente a los funcionarios/as.

-NO existe un compromiso de aumento de las plantillas en función de las cargas de trabajo, (En todas las NOJ fuera de Andalucía se han incrementado las plantillas).

-NO todos los servicios comunes se dividen en Secciones y /o Equipos (sólo se podrán dividir en secciones en las grandes capitales y pueblos, niveles 1 y 2, en el resto está PROHIBIDO).

-NO se contempla que cada una de las Secciones, Equipos y Upad,s deban considerarse como un Centro de Destino (para poder concursar a plazas concretas).

Por ello, CCOO somete a consideración de todos los funcionarios de Justicia el acuerdo.

¡QUEREMOS OIR TU VOZ!

DEVOLUCIÓN PARCIAL DE PAGA EXTRA 2012

La Consejería de Justicia informa que nos van a pagar los 44 días de paga extraordinaria de navidad de 2012 que se habían devengado cuando Rajoy anunció la supresión de la paga extra (14 Julio).



Esto supone el 24,04% de la paga extra que nos robaron. Aún seguirán debiéndonos el 75,96% de lo sustraído, algo que ha reclamado CC.OO.

Para una paga extra de 1.400, la devolución sería de 336,56 euros.

El abono sería en enero o febrero, pendiente de confirmar.



Y MIENTRAS...

EL TRIBUNAL SUPREMO HA EMITIDO UN AUTO POR EL QUE CUESTIONA LA LEGALIDAD DE LA ELIMINACIÓN DE LA PAGA EXTRA DE DICIEMBRE DE 2012 AL PERSONAL FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

El auto (sobre un recurso de un funcionario de la Administración de Justicia del Tribunal Constitucional) **abre el camino definitivo para que sea devuelta, a todo el personal de la Administración de Justicia, el 100% de la paga extra de diciembre de 2012, que nos robó el Gobierno.**

Este auto pone de manifiesto con mayor contundencia la hipocresía del Gobierno cuando anuncia la miserable devolución del 24,04 % de dicha paga en 2015.

CCOO vuelve a exigir, por escrito al ministro Catalá y a todas las CCAA con competencias transferidas, la devolución inmediata a todo el personal de la Administración de Justicia de toda España, de la totalidad de dicha paga, porque desde **CCOO** consideramos que la persistencia de esta misma tesis por varios Juzgados de diferentes ámbitos territoriales y ahora incluso en ese auto del TS, pone en cuestión al Ministerio de Justicia y a las CCAA con competencias y es un paso más para la obligación de devolver de oficio a todo el personal de la Administración de Justicia de toda España, la totalidad de la paga extra suprimida de 2012.

!!!POR LA RESTITUCIÓN DE TODOS NUESTROS DERECHOS!!!

**!!! RECUPEREMOS TODOS LOS DERECHOS QUE NOS HAN
ROBADO LOS GOBIERNOS DESDE 2010!!!**



CAMPAÑA DE CCOO: RECOGIDA DE FIRMAS PARA REGULACIÓN DE LAS SUSTITUCIONES DEL CUERPO DE AUXILIO



El problema es conocido y padecido por los compañeros/as del cuerpo de auxilio judicial. Cuando un funcionario de Auxilio Judicial está disfrutando de un permiso o de vacaciones, la Consejería de Justicia recurre a la figura de la "sustitución" (algo que no

está previsto en la normativa), o bien a la comisión de servicio sin relevación de funciones, para que otro compañero de Auxilio Judicial realice sus funciones en su Juzgado, de forma obligada y sin compensación alguna.

CCOO ha solicitado en numerosas ocasiones (*verbalmente en las mesas de justicia y por escrito*) que se aborde este grave problema que esta deteriorando enormemente las condiciones de trabajo de los afectados y empeorando el servicio público que damos a los ciudadanos.

Finalmente y tras la presión de **CCOO**, la Consejería lo incluyó como punto del día de la mesa técnica de Justicia que tuvo lugar el pasado 17 de diciembre y en la que **CCOO** presentó mas de **350 firmas del personal al servicio de la Admón. De Justicia** **exigiendo una solución al problema.**

CCOO PIDE; bien más plantilla, bien que se retribuyan las comisiones sin relevación, o bien que se compense con día libres.

CCOO consigue pues que la Consejería acepte negociar, si bien aclara que dinero NI UN EURO.

CC.OO igualmente ha solicitado que las sustituciones sean tenidas en cuenta al mismo nivel, al menos, que las comisiones de servicio, pues son un elemento esencial de nuestra carrera profesional y además, implica, una mayor retribución.



FORMACIÓN PLAN 2015

En la mesa técnica del 17 de diciembre,

respecto a la formación, por **CCOO** se instó que

los cursos fueran sólo en horario de

mañana, para así poder favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral, a lo que **la Consejería se comprometió a que así sería.**

Otra petición de **CCOO** fue la de **que se incluyan cursos de promoción en**



la formación, a lo que la Consejería manifestó que lo estudiarían.

Solicitamos asimismo cursos de Registro Civil como gesto político de

apuesta por el Registro como servicio público, aunque por parte del IAAP se nos contesta que era una materia no solicitada y que políticamente no tenían nada que decir.

CALENDARIO LABORAL 2015

CCOO ha solicitado:

-Abrir un nuevo proceso negociador sobre jornada y horario. Por parte de la Consejería ni sí, ni no.

-Posibilidad de compensar

horas de más de un mes a lo largo del año y no solamente en el mes siguiente. Por parte de la Consejería manifiestan que lo van a estudiar.



Al personal que tenga concedida **FELIXIBILIDAD HORARIA**, el tramo de 15,30 a 16,00 horas **SÍ** será de trabajo efectivo. Únicamente tendrán que comunicarlo por una incidencia.



AMORTIZACIÓN Y REORDENACIÓN DE PLAZAS

La Consejería anuncia que retira los dos proyectos que tenía, y que renuncia a los mismos. Estaremos vigilantes que sea cierto.



ORDEN DE INTERINOS

La nueva Orden que la Consejería tiene redactada está ahora en el Consejo Consultivo y según manifiestan creen que se publicará en este mes.

ESCALAFONES

La Consejería va a habilitar la posibilidad de que con nuestra clave podamos ver los escalafones completos.

REGISTRO CIVIL

Al amparo del artículo 87.3 de la Constitución española y de la Ley Orgánica 3/1984, de 26 de marzo, reguladora de la iniciativa legislativa popular (modificada por la LO 4/2006, de 26 de mayo), la Confederación Sindical, la Federación de Servicios a la Ciudadanía y el Sector de la Administración de Justicia de **CCOO** presentó el pasado 16 de diciembre una iniciativa legislativa popular (ILP) para defender el mantenimiento del Registro Civil como servicio público y gratuito.



CCOO HA PRESENTADO EL PASADO 16 DE DICIEMBRE, EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, UNA INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR PARA GARANTIZAR EL CARÁCTER DE SERVICIO PÚBLICO DEL REGISTRO CIVIL, SU GRATUIDAD Y LA CONFIDENCIALIDAD Y PRIVACIDAD DE LOS DATOS PERSONALES DE LA CIUDADANÍA.

LA INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR DE CCOO RECHAZA LA LEY 18/2014 QUE PRIVATIZA EL REGISTRO CIVIL, DEFIENDE SU MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO PÚBLICO Y, PARA ELLO, APOSTAMOS PARA QUE CONTÍNE SERVIDO, COMO EN ESTOS ÚLTIMOS 140 AÑOS, POR EL PERSONAL FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

CCOO defiende el derecho de la ciudadanía a que el Registro Civil siga siendo un servicio público, y para ello es imprescindible su mantenimiento dentro del ámbito de la Administración pública.

Además, la **capacidad y la cualificación demostrada por el personal de la Administración de Justicia en sus ya más de 140 años en los** que el Registro Civil ha sido servido por este personal, demuestra que ahí debe mantenerse, y que es una aberración la pretensión del Gobierno

de sacarlo de su ámbito y proceder a su privatización.

La presentación de esta ILP por CCOO tiene el objetivo de lograr que el Parlamento español rechace la Ley 18/2014 de 15 de octubre, aprobada en exclusiva con los votos del grupo parlamentario popular, rompiendo el consenso social establecido en torno a un Registro Civil público y gratuito, y que, además, tiene el rechazo frontal de la inmensa mayoría de la sociedad.

Dicha ley 18/2014 recoge, en sus disposiciones adicionales, vigésimo a vigesimocuarta, la privatización del Registro Civil y la entrega de su gestión a los Registradores Mercantiles, (disposición adicional vigesimoprimera). Esta ILP, que impulsa y presenta CCOO, nace con tres objetivos fundamentales:

- 1.- Devolver el Registro Civil a la ciudadanía, manteniéndolo público y gratuito.
- 2.- Frenar las políticas privatizadoras del gobierno del Partido Popular.
- 3.- Desenmascarar los oscuros intereses de algunos máximos responsables del gobierno, especialmente de su presidente, que se permite entregar un servicio público, del que no es su propietario, sino solo un servidor más, a la gestión privada, y lo que es aún más grave, a su gestión por un colectivo de élite, los registradores, del que forman parte tanto él como miembros de su familia, a los que las sentencias de la Unión Europea no considera funcionarios públicos.

